



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027828/2014

EXP-UNC: 0052075/2016

VISTO la existencia de equipos de uso común de Actividades Prácticas de grado y siendo que los mismos pueden ser utilizados para investigación o por servicios a terceros a fin de disponer de fondos para afrontar los eventuales gastos de reparaciones y/o mantenimiento;

CONSIDERANDO lo solicitado a fs.1 y 2 del expte. de referencia por el Dr. Raúl Taccone, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Trabajos Prácticos de esta Facultad,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este cuerpo, analiza la situación y emite consejo el pasado 19 de octubre de 2016,

Que por Res.HCD 459/2014 se autoriza el cobro de los aranceles;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Actualizar el cobro de los aranceles en concepto de uso de equipamiento de uso común de actividades prácticas con destino a investigación o servicios a terceros; los que quedarán establecidos como se indica a continuación:

Espectrofotómetro FT-IR	\$ 15.- (Pesos Quince) por espectro	\$ 40.- (Pesos Cuarenta) por espectro	\$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta) por espectro
Polarímetro	\$ 200.- (Pesos Doscientos) por hora de uso	\$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) por hora de uso	\$ 300.- (Pesos Trescientos) por hora de uso
Cromatógrafo de Gases	\$ 80.- (Pesos Ochenta) por hora de uso. \$200 por modulo 4h	\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte) por hora de uso	\$ 300.- (Pesos Trescientos) por hora de uso
Máquina de Comprimir	\$ 50.- (Pesos Cincuenta) por módulo de 4 hs	\$80.- (Pesos Ochenta) por módulo de 4 hs	\$ 100.- (Pesos Cien) por módulo de 4 hs
Homogeneizador Alta Presión	\$ 40.- (Pesos Cuarenta) por módulo de 4 hs	\$ 100.- (Pesos Cien) por módulo de 4 hs	\$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta) por módulo de 4 hs



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Equipo Multi-Función ERWEKA	\$ 50.- (Pesos Cincuenta) por día	\$ 100.- (Pesos Cien) por día	\$ 200.- (Pesos Doscientos) por día
Fluorómetros	\$50.- (Pesos Cincuenta) por hora de uso	\$ 80.- (Pesos Ochenta) por hora de uso	\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte) por hora de uso
HPLC	\$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta) por módulo de 6 hs	\$ 200.- (Pesos Doscientos) por módulo de 6 hs	\$250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) por módulo de 6 hs
Disolutor Hanzon	\$ 60.- (Pesos Sesenta) por módulo de 6 hs	\$ 100.- (Pesos Cien) por módulo de 6 hs	\$ 150.- (Pesos Ochenta) por módulo de 6 hs
Autoclave Tuttinauer	\$ 50.- (Pesos Cincuenta) por ciclo. No incluye los controles.	\$ 80.- (Pesos Ochenta) por ciclo. No incluye los controles.	\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte) por ciclo. No incluye los controles.
Sala de Cultivo Celular	\$ 40.- (Pesos Cuarenta) por hora	\$ 60.- (Pesos Sesenta) por hora	\$ 80.- (Pesos Ochenta) por hora

ARTICULO 2º: Autorizar el cobro de los aranceles en concepto de uso de equipamiento de uso común de actividades prácticas con destino a investigación o servicios a terceros; los que quedarán establecidos como se indica a continuación:

EQUIPO	Investigación	Otros Centros	Servicios de Investigación a Terceros
Sala de Microscopia	\$ 50.- (Pesos Cincuenta) por hora	\$ 80.- (Pesos Ochenta) por hora	\$ 100.- (Pesos Cien) por hora
Coagulometro (Lab.20)	\$ 70.- (Pesos Setenta) por hora de uso (sin cubetas ni reactivos)	\$ 90.- (Pesos Noventa) por hora de uso.(sin cubetas ni reactivos)	\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte) por hora de uso (sin cubetas ni reactivos)
Lector Multimodo Synergy Biotek	\$ 30.- (Pesos Treinta) por media hora	\$ 40.- (Pesos Cuarenta) por media hora	\$ 60.- (Pesos Sesenta) por media hora

ARTICULO 3º: Disponer que dichos aranceles sean receptados por Área Económica Financiera.

ARTICULO 4º: Establecer que se de cumplimiento a lo dispuesto según//

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

// Res.HCD 524/05 referido al aporte destinado a esta Facultad que se debe efectuar en concepto de gastos de administración

ARTICULO 5º. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RESOLUCION Nro:
GCM/pca

969

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC